



*RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura y el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio de Cultura para la representación de la obra "El Pintor de su Deshonra", en el Gran Teatro de Cáceres, los días 20 y 21 de junio de 2008. (2008062225)*

Habiéndose firmado el día 26 de mayo de 2008 Acuerdo de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura y el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio de Cultura para representación de la obra "El Pintor de su Deshonra", en el Gran Teatro de Cáceres, los días 20 y 21 de junio de 2008, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO :**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo a la presente Resolución.

Mérida, a 16 de julio de 2008.

El Secretario General,  
P.A. La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación  
(Resolución de 13/09/2007,  
DOE n.º 107, de 15 de septiembre),  
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

**A N E X O**

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA DEL MINISTERIO DE CULTURA, PARA REPRESENTACIÓN DE LA OBRA "EL PINTOR DE SU DESHONRA", EN EL GRAN TEATRO DE CÁCERES, LOS DÍAS 20 Y 21 DE JUNIO DE 2008

En Mérida, 26 de mayo de 2008.

**REUNIDOS**

De una parte, D.ª Leonor Flores Rabazo, que interviene en nombre y representación de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, cargo para la que fue nombrada por Decreto 27/2007, de 30 de junio (DOE extraordinario n.º 6, de 2 de julio), y en virtud de las facultades que tiene conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de marzo de 2004.

De otra, D. Juan Carlos Maset Fernández, como Director General del Organismo Autónomo INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA, con CIF n.º Q-2818024-H, en representación de dicha entidad, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el



artículo 6 del R.D. 2491/1996, de 5 de diciembre (BOE de 20 de diciembre), de ahora en adelante "EL INSTITUTO".

Ambas partes tienen plena capacidad y competencia para formalizar el presente Acuerdo y, en su virtud,

#### EXPONEN:

Primero. Que el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Cultura, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, que goza de autonomía económica, jurídica y administrativa para desarrollar sus fines y actividades.

Segundo. Que la Compañía Nacional de Teatro Clásico es una unidad del INAEM, que tiene como objetivo principal la difusión de la dramaturgia española del Siglo de Oro. Sus montajes llevan el sello institucional y sus puestas en escena trascienden lo puramente formal con el objetivo de, a la vez que se promociona a los grandes autores dramáticos, fomenta la cooperación con otras instituciones públicas para el desarrollo de dichos fines.

Tercero. Que la Compañía Nacional de Teatro Clásico durante el año 2008, tiene previsto exhibir en gira el espectáculo "El Pintor de su Deshonra".

Cuarto. Y dándose la circunstancia de que la Consejería de Cultura y Turismo considera necesario la difusión dentro de Extremadura de aquellas producciones teatrales que hayan tenido una gran repercusión a nivel nacional, para que el público de la región tenga acceso a la dramaturgia contemporánea española más destacada, acuerdan formalizar el presente Acuerdo de Colaboración, con arreglo a las siguientes,

#### ESTIPULACIONES

Primera. Es objeto del presente Acuerdo la colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio de Cultura, la representación de los espectáculos "El Pintor de su Deshonra", en el Gran Teatro de Cáceres, los días 20 y 21 de junio de 2008.

Segunda. "LA CONSEJERÍA" abonará a "EL INSTITUTO" por las dos representaciones de los días 20 y 21 de junio la cantidad de DIECINUEVE MIL EUROS (19.000 €) (IVA exento). Aplicación presupuestaria: Sección 17, Servicio 01, Programa 451-A, Concepto 642.00, Proyecto de gasto: 200017001001100.

Tercera. El pago de las percepciones establecidas en la cláusula anterior se efectuará mediante transferencia bancaria a nombre de: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, en la entidad BBVA, Oficina Institucional Central (Código número de cuenta: 0182/2370/40/0200201218), previa presentación de la factura correspondiente.

Cuarta. Serán por cuenta de "LA CONSEJERÍA" las cargas y descargas, así como las horas extras del personal del Gran Teatro de Cáceres que se produzcan por causas del montaje y desmontaje.

Quinta. "EL INSTITUTO" asumirá la remuneración e indemnización de los artistas y técnicos propios del espectáculo pertenecientes a la Compañía Nacional de Teatro Clásico, así como sus responsabilidades sociales y fiscales.



Sexta. "LA CONSEJERÍA" abonará a la Sociedad General de Autores y Editores los derechos de autor correspondientes a las representaciones según los porcentajes establecidos en la ficha del espectáculo que obra en poder de la mencionada Sociedad General de Autores y Editores.

Séptima. "LA CONSEJERÍA" se compromete a tener a entera disposición de "EL INSTITUTO" y en perfectas condiciones de funcionamiento el Gran Teatro de Cáceres, durante el montaje, ensayos, representaciones y desmontaje.

Octava. La publicidad en la plaza correrá a cargo de "LA CONSEJERÍA". "EL INSTITUTO" pondrá a disposición de la misma el cartel y programas de mano, así como el material gráfico y fotográfico necesario. Dicho cartel y programa de mano, así como el cliché de prensa no podrá ser alterado ni manipulado sin previa consulta al Departamento de Imagen de La Compañía Nacional de Teatro Clásico.

Novena. "LA CONSEJERÍA" convocará una rueda de prensa para la presentación del espectáculo antes del día del estreno, a la que asistirán componentes de la compañía.

Décima. El nombre de los actores y equipo artístico no podrán figurar individualmente en ninguna publicidad o soporte informativo pagado. En caso de hacerlo deberán aparecer todos conjuntamente.

Decimoprimera. "LA CONSEJERÍA" utilizará los programas de mano que La Compañía Nacional de Teatro Clásico le facilite para su distribución gratuita al público asistente a las representaciones.

Decimosegunda. "EL INSTITUTO" pondrá el material necesario para las representaciones: equipo de luces, sonido, escenografía, vestuario.

Decimotercera. "EL INSTITUTO" declina toda responsabilidad por posibles accidentes o por cualquier otra causa que pudiera surgir o acontecer al personal del Gran Teatro de Cáceres.

Decimocuarta. este Convenio podrá resolverse en cualquier momento por causas de fuerza mayor, quedando ambas partes relegadas de cumplir sus compromisos y sin derecho a indemnización alguna.

Decimoquinta. En los casos de incumplimiento del presente acuerdo por causas que no sean las de fuerza mayor, la parte responsable indemnizará a la otra por los daños y perjuicios ocasionados.

Decimosexta. Si por cualquier causa ajena a "EL INSTITUTO" no pudiera celebrarse alguna o todas las representaciones, el mismo percibirá el importe correspondiente a los días de suspensión.

Decimoséptima. El presente Acuerdo tiene carácter administrativo, por lo que su interpretación, cumplimiento y ejecución, en caso de discrepancia, corresponderá a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia competente.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Acuerdo, por triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio indicados.

Consejera de Cultura y Turismo, Fdo.: D.<sup>a</sup> Leonor Flores Rabazo.

Director General del INAEM, Fdo.: D. Juan Carlos Maset Fernández.